

¿QUÉ ES UN PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL?

Los Planes Básicos de Ordenación Municipal (PBOM) son figuras de planeamiento urbano que, desde una óptica transversal, establecen el diseño del modelo de ordenación territorial de los municipios para hacerlos **espacios más sostenibles**.

En su redacción se tienen en cuenta elementos como: **el paisaje, el medio ambiente, el cambio climático, la movilidad, los usos del suelo presentes y futuros, los servicios de abastecimiento, depuración y reciclaje de agua, energía, telecomunicaciones y residuos, salud y perspectiva de género**, así como la **conservación del patrimonio**.

¿EN QUÉ ME AFECTARÁ EL PLAN BÁSICO?

El futuro PBOM establecerá un modelo territorial que repercutirá directa o indirectamente- en múltiples cuestiones de la **vida de sus actuales habitantes y de las generaciones venideras**.

Condicionará sus formas de desplazarse, la disponibilidad de dotaciones y equipamientos incidirá en los sectores económicos en los que pueda desarrollar su vida laboral y dará forma al paisaje que le rodea, entre otras cuestiones.

En definitiva, **el planeamiento tiene una gran trascendencia**, y por ello es tan importante tu participación.

¿QUIÉN PUEDE INTERVENIR EN EL PBOM?

En la medida en la que toda la población puede verse afectada, **toda la población tiene derecho a participar y ser informada**.

¿CÓMO PUEDO INTERVENIR?

Se establecerán **múltiples vías de participación**. A lo largo del proceso se realizarán interacciones on-line, encuentros presenciales para trabajar en grupo, presentaciones de propuestas, exposiciones, recepción de aportaciones y, además, se mantendrá abierta la posibilidad de solicitar encuentros con los técnicos implicados en la redacción de la propuesta.

Toda la información sobre el proceso será centralizada en el sitio web:

www.villanuevadesanjuan.es/pbom

¿CUÁNDO SE PUEDE PARTICIPAR?

El proceso de participación se organiza en distintos niveles y etapas, planteándose varias fases o hitos en el desarrollo de los trabajos de la conformación del documento. **En esta guía se exponen los momentos específicos previstos para la participación activa**, aportando las inquietudes, ideas y aquellas otras cuestiones que se consideren adecuadas a la finalidad del plan. En este espacio **también se podrán consultar los documentos** resultantes del proceso de redacción y aprobación.

TENEMOS UN PLAN, PARTICIPA EN ÉL



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA
DE SAN JUAN



DIPUTACIÓN
DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN
TERRITORIAL

Ayuntamiento de Villanueva de San Juan
Promotor

Diputación Provincial de Sevilla
Organismo financiador

PBOM

VILLANUEVA DE SAN

JUAN

Nuevo Plan Básico de Ordenación
Municipal de Villanueva de San Juan
Guía de participación ciudadana



BLK arquitectura
y urbanismo
equipo redactor

PROGRAMA DE TRABAJO Y PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIAGNÓSTICO PREVIO

AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO (DIE)

APROBACIÓN INICIAL

SOLICITUD DE DAE Y REMISIÓN DAE FINAL

APROBACIÓN DEFINITIVA

Su objeto es aportar un diagnóstico previo sobre la problemática territorial y urbanística del municipio extraído del análisis de los estudios y cartografía existentes y de una primera valoración del modelo propuesto por el planeamiento vigente en relación con la realidad urbana y territorial.

Se definen los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de ordenación, que sirven de orientación para la redacción de los posteriores documentos que forman parte de los planes, acompañado del DIE, que analizará las distintas afectaciones que el futuro plan pueda tener sobre el medio ambiente.

Se redactará el Documento del Plan para Aprobación Inicial (versión preliminar del plan), el Estudio Ambiental Estratégico (EAE) y el Documento de Valoración de Impacto en la Salud (DVIS). Se trata de una versión preliminar pero completa del Plan, con el contenido que se determina en la nueva Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).

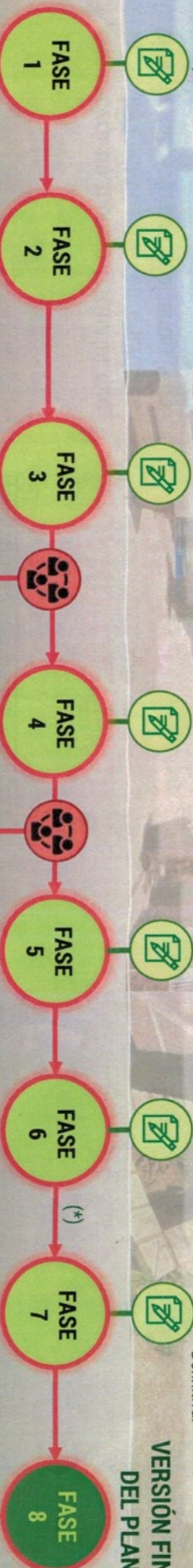
Documento de síntesis de la participación ciudadana. Respuesta a las alegaciones presentadas.

Finalizado el plazo de información pública y el plazo legal para la evacuación de los informes preceptivos tras la aprobación inicial, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, se procederá a su valoración.

El Ayuntamiento remitirá el expediente completo a la Consejería Competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que ratifique o, en su caso, emita nuevo informe con carácter previo a la aprobación definitiva, si estimase necesario algún cambio.

El Plan así conformado será el que, en su caso, el Ayuntamiento en Pleno someta a Aprobación Definitiva.

VERSIÓN FINAL DEL PLAN



INFORMACIÓN PÚBLICA:

INFORMACIÓN PÚBLICA:

- Presentación oficial y difusión por los canales de comunicación oportunos del inicio de la redacción del nuevo PBOM por parte de la Corporación Municipal.
- Difusión y puesta en conocimiento de la ciudadanía de los distintos procesos de participación ciudadana y de los medios y herramientas habilitados por el ayuntamiento para su ejercicio.
- **Sesión pública informativa y de participación 1** con motivo del inicio de redacción del PBOM, que abarcará a los distintos agentes sociales.
- **Presentación de Sugerecias y Propuestas**, a través de la participación online de un cuestionario preparado a tal efecto, durante un periodo de 1 mes.

- Exposición pública del Avance-Borrador y del Documento Inicial Estratégico en la Web Municipal.
- **Sesión pública informativa y de participación 2** para exposición de las propuestas realizadas en el documento de Avance y que podrá incluir talleres y reuniones temáticas con los distintos agentes sociales del municipio.
- **Presentación de Sugerecias y Propuestas**, para lo que se abrirá un nuevo periodo de tiempo de 1 mes para su recepción.

- Publicación y exposición pública del Documento preliminar del PBOM, del Documento Ambiental Estratégico y del Documento de Valoración de Impacto en la Salud en la Web municipal.
- **Sesión pública informativa y de participación 3** para la exposición del contenido de los documentos de esta fase y que podrá incluir talleres y reuniones temáticas con los distintos agentes sociales del municipio.
- **Presentación de Alegaciones y Propuestas al documento preliminar**, para lo que se abrirá un nuevo periodo de tiempo de 45 días para su recepción.

- Publicación en el BOP del PBOM y su normativa urbanística. Inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de la Junta de Andalucía.
- **Sesión Formativa e Informativa** sobre la aplicación del PBOM y su desarrollo futuro.

Accede a la web del PBOM, donde encontrarás:

- Información actualizada del proceso.
- Programa de Participación Ciudadana.
- Memoria de Participación actualizada.
- Cuestionarios.

¡PARTICIPA!

(*) Si por motivo de la información pública o los informes recibidos se acordase introducir modificaciones, estas se incorporarán en el instrumento de ordenación urbanística y aquellos otros que corresponda. Si el contenido de estas modificaciones tuviese un carácter sustancial, se acordará una nueva aprobación y exposición pública del documento según la fase anterior.